
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°.- DIRIGIRSE al Departamento Ejecutivo Municipal en los términos del art. 65 de la Carta Orgánica Municipal a fin de solicitar que en el término de treinta (30) días informe los siguientes puntos relacionados con la ex-Penitenciaría de barrio San Martín de la ciudad de Córdoba:

- 1) Si el Municipio participa de alguna instancia o ámbito relacionado con el proyecto de preservación, recuperación y puesta en valor del inmueble la ex-Penitenciaría de barrio San Martín y, en su caso, a través de qué Secretaría u organismo.
- 2) Si se han autorizado o existe algún expediente en trámite solicitando la aprobación de proyectos o cambio de uso del suelo en el predio mencionado en el punto 1. En caso afirmativo, remita copia de los mismos.
- 3) Si a la fecha se han autorizado intervenciones o existe algún expediente en trámite solicitando permisos de demolición en dicho predio. En caso de respuesta afirmativa, remita copia de los mismos.
- 4) Si el Municipio ha tomado conocimiento de las actuaciones o recomendaciones realizadas por la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos en relación a la protección patrimonial del inmueble. En su caso, remita copia de la notificación y curso que se ha dado a las mismas para su evaluación y eventual aprobación.
- 5) Si el Municipio tiene previsto o comprometido algún nivel de participación en la faz operativa del proyecto (contrataciones, financiamiento u otros aspectos). En caso afirmativo, detalle las acciones previstas.

Artículo 2°.- DE Forma.

FUNDAMENTOS

El gobierno provincial anunció en el año 2016 un proyecto para “*preservar, recuperar y poner en valor*” la ex-Penitenciaría San Martín, con el fin de generar un espacio para el “*encuentro, reflexión y memoria*”.

El Concejo Asesor de Patrimonio de la ciudad de Córdoba, mediante dictamen 007 de fecha 12 de agosto de 2016, solicitó que el edificio de la ex cárcel sea preservado como “*pieza de alto valor patrimonial*”, limitando la posibilidad de realizar demoliciones previstas en el mismo.

“*La Voz del Interior*”, tituló el 6 de marzo: “*Comienzan a demoler la excárcel de barrio San Martín*”. En la nota mencionada, el Secretario de Arquitectura del gobierno provincial confirmó que en el transcurso del mes de marzo comenzarán las tareas de demolición y limpieza, conforme al proyecto acordado con la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos. Asimismo, se informa que “*Junto con la Provincia, trabajan en el proyecto (que se consensuará) el municipio, la Nación, vecinos, organismos de derechos humanos y otros actores sociales. No se conoce la inversión provincial.*”

Por otra parte, Fabio Grementieri, vocal de la Comisión Nacional de Monumentos, aportó detalles de las intervenciones a realizar en cuanto a la preservación de determinadas áreas del edificio.

Cabe recordar que el edificio, diseñado por Francisco Tamburini a fines del siglo XIX, posee componentes y sectores con valor patrimonial e histórico, incorporados al Catálogo de bienes protegidos. El inmueble cuenta con 29.469 metros cuadrados cubiertos, distribuidos subsuelo, planta baja y planta alta, de los que -según el anuncio- se preservarán dos tercios, demoliendo el resto, unos 9.625 metros cuadrados.

Por lo expuesto, a efectos de conocer por vía oficial la participación del



Municipio en el tema, se solicita la aprobación del presente proyecto en los términos en que ha sido presentado.